



Una vez realizada la convocatoria de elecciones al Consejo de Departamento por el Rector de la UBU con fecha 27-1-2021, la Junta Electoral nombrada al efecto desarrolla las elecciones a Consejo de Departamento con arreglo al siguiente calendario:

5 de febrero	Aprobación y publicación del Censo Electoral Provisional y del Calendario
8 y 9 de febrero	Plazo para la presentación de recursos al Censo Electoral Provisional
10 de febrero	Aprobación y publicación del Censo Electoral Definitivo
11 - 16 de febrero	Presentación de candidaturas a Consejo de Departamento
17 de febrero	Proclamación provisional de candidaturas
18 de febrero	Presentación de recursos a las candidaturas
19 de febrero	Proclamación definitiva de candidaturas
22 de febrero	Fin de plazo para la designación de interventores por parte de las candidaturas. Sorteo de la Mesa Electoral y publicación de la misma
23, 24 y 25 de febrero	Campaña Electoral. Voto anticipado.
26 de febrero	Jornada de reflexión
1 de marzo	Celebración de elecciones
2 de marzo	Proclamación provisional de resultados
3 de marzo	Presentación de recursos a los resultados provisionales de las elecciones
4 de marzo	Proclamación definitiva de resultados

Para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, los plazos terminan a las 12:00 horas del día señalado y se pueden presentar en el **Registro de la Secretaría Administrativa del Departamento**, o bien en un **pdf firmado electrónicamente** en la siguiente dirección de correo electrónico: [mat.comp@ubu.es](mailto:mat.comp@ubu.es)

Debido a la composición del Nuevo Consejo de Departamento, la presentación de **candidaturas a miembros de dicho Consejo** se hará únicamente en **2 sectores: profesores no doctores y estudiantes**. Dicha presentación se realizará mediante escrito firmado por el candidato (modelo publicado) y dirigido al Presidente de la Junta Electoral, en el que se expresará el nombre y apellidos y la solicitud de ser proclamado candidato.

Este escrito puede depositarse en el **Registro de la Secretaría Administrativa** del Departamento de Matemáticas y Computación o bien en un archivo **pdf firmado electrónicamente** en la dirección de correo establecida al efecto: [mat.comp@ubu.es](mailto:mat.comp@ubu.es), en el plazo establecido en el presente calendario.

El **voto anticipado** se emitirá en los términos previstos en el artículo 36 del Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos

[https://www.ubu.es/sites/default/files/hightlight/files/reglamento\\_electoral\\_ubu\\_4.pdf](https://www.ubu.es/sites/default/files/hightlight/files/reglamento_electoral_ubu_4.pdf)

y podrá depositarse en el **Registro de la Secretaría Administrativa del Departamento**, en los **Registros de La Escuela Politécnica Superior** o en el **Registro de la Facultad de Educación** antes de las **13.00 horas** del día de la celebración de elecciones.

Burgos, 5 de febrero de 2021  
La Presidenta de la Junta Electoral,



María José Zapatero Moreno